



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-152003565- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-152003565- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma CROSS BONES S.A., CUIT N° 30715499432, Legajo N° 2.410 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico SEBASTIÁN ANTONICELLI, Documento Nacional de Identidad N° 23.786.262, Matrícula Nacional N° 14.853, como Director Técnico de la firma CROSS BONES S.A., Legajo N° 2.410, con domicilio legal y depósito en la calle Adolfo Alsina N° 1.760, 6° Piso, Dpto. 25, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, a partir del 22 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIELA MABEL SZIRKO MEMENDI, Documento Nacional de Identidad N° 21.546.302, Matrícula Nacional N° 13.061, como Directora Técnica de la firma CROSS BONES S.A., Legajo N° 2.410.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-152003565- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga